

## CONCURSO PRODUCTOS EL PILAR

#mimomentoelpilar



### BASES LEGALES

Las bases de la promoción se encontrarán disponibles en la aplicación del concurso en el fan page de Productos El Pilar.

#### 1. Aceptación de las bases de la promoción.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el concurso, han conocido y aceptado íntegramente las bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa relativa a ellas o que sea causa de su desconocimiento.

El sólo hecho de participar en esta promoción, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la empresa con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en los mismos.

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto número 2 de estas bases.

#### 2. Condiciones para ser participante y funcionamiento del concurso

La selección de participantes se efectuará entre todas las personas que realicen la acción requerida. La validez de participación quedará sujeta a los términos indicados para cada caso particular.

Podrá participar en la promoción personas de cualquier edad residentes en la Comunidad Valenciana (España) y que sean seguidoras de las redes sociales donde se realiza el concurso (Facebook y Twitter). Quedan excluidos de la participación los empleados de la compañía organizadora. Un mismo participante podrá concursar desde facebook y Twitter y así contará con participaciones extra. Las imágenes de los participantes que han sido retuiteadas también se publicarán en la galería de fotos del concurso y podrán por tanto participar en el concurso.

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que respondan a través de los comentarios en [facebook](#) o [twitter](#), y que se inscriban en el blog de productos el pilar <http://www.productoselpilar.com/blog/> y en el plazo que se especifica en el punto 3 de estas bases legales.

Cualquier persona que realice comentarios fuera de tono, ofensivos y que vayan en contra del espíritu del concurso, quedará excluida del mismo.

### **3. Fechas de comienzo y terminación de la promoción**

La presente promoción será válida desde el 9 de febrero de 2015 hasta el 13,00 horas del 9 de marzo de 2015. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

### **4. Funcionamiento del concurso**

La mecánica de participación en el presente concurso será la siguiente:

Cada participante podrá enviar una respuesta a la pregunta **¿cómo disfrutas de las patatas El Pilar? En formato comentario, fotografía o vídeo usando el hashtag #mimomentoelpilar. En caso de usar una foto debe etiquetarse a productoselpilar**

Para poder participar, los participantes deberán hacerse fan de la página de Facebook o seguir el perfil de Twitter. Será imprescindible que el usuario sea fan de las redes sociales a la fecha de realización del sorteo.

La empresa organizadora del concurso decidirá cuál será el comentario ganador, en base a la creatividad de cada respuesta. No obstante, en su decisión se tendrá en cuenta que el comentario se haya compartido. Solo se permite un comentario por persona. Es imprescindible ser seguidor de la página para participar y residir en el territorio español.

### **5. Premio de la promoción**

El premio consiste en un lote de productos compuesto por -.

Cada participante podrá conseguir un sólo lote de productos El Pilar. El premio no podrá ser canjeable por dinero ni por ningún otro objeto.

Además, las mejores frases, imágenes o vídeos, cuyo contenido destaque por su originalidad, serán recopilados en un álbum en el perfil de Facebook. Este álbum se creará y destinará únicamente al concurso.

## **6. Comunicación del ganador y entrega del premio**

La entrega del premio se realizará una vez finalizado el concurso. Productos El Pilar se pondrá en contacto con el ganador para el envío del premio.

El usuario ganador recibirá un e-mail de confirmación al que deberá contestar en menos de cinco días, de lo contrario perderá su derecho al premio. Productos El Pilar seleccionará otra persona, perdiendo la primera cualquier derecho sobre el premio. Deberá responder a dicho e-mail con su dirección completa, nombre completo y un teléfono de contacto para la adjudicación del premio.

## **7. Publicación de los ganadores**

El usuario será publicado en la página web del concurso al término del mismo y en la fan page de Facebook de Productos El Pilar y en <https://twitter.com/PapasElPilar>

## **8. Tratamiento de los datos personales**

Productos El Pilar se reserva el derecho a informar a los participantes de nuevos servicios, promociones y acciones comerciales que esta empresa organice posteriormente.

En ningún caso la empresa compartirá los datos del usuario con otras personas o empresas. Si un usuario que ha participado en alguno de nuestros concursos no quiere recibir más información o no quiere ser contactado, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y, en su caso, darse de baja de nuestra lista.

## **9. Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española.

Productos El Pilar se reserva el derecho de poder modificar el contenido de estas bases en cualquier momento.

Facebook y Twitter gozan de una exoneración completa de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

Las diferentes promociones no están patrocinadas, avaladas, administradas ni asociadas en modo alguno a Facebook ni Twitter.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de todas las bases y leyes anteriores.